

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de octubre de 1999.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

***RESOLUCION de 4 de octubre de 1999,
de la Dirección General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la
que se determinan las actividades docentes
para el año 1999.***

Efectuada por la Escuela de Salud de Extremadura la programación de actividades docentes para el año 1999, esta Dirección General ha resuelto convocar los cursos que se especifican en el Anexo II, que realizará la Escuela Nacional de Sanidad durante el año 1999, con el número de plazas, duración, fecha de comienzo y requisitos para participar en cada uno de ellos:

Primero: Solicitudes.

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada uno de los cursos, deseara participar en los mismos, deberán solicitarlos mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo I, cumplimentando todos los datos.

Los solicitantes deberán rellenar una solicitud por cada curso que pretenda realizar.

Las instancias se remitirán a la Escuela de Salud de Extremadura de la Consejería de Sanidad y Consumo, (C/ José M.^a Giles de Ontiveros, n.º 2, 06003 Badajoz. Fax: 924 260430).

Toda solicitud debe contar con la autorización de la Consejería, de los Jefes de Servicios Territoriales, o de los Coordinadores de los Centros de Atención Primaria, en los solicitantes que presten sus servicios en la Junta de Extremadura.

Segundo: Plazo de presentación de solicitudes.

Para el plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes, se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada curso.

Acompañarán con la solicitud un currículum vitae de no más de tres páginas de una sola cara, sin necesidad de que acompañen documentación acreditativa.

Aquellos alumnos que fuesen seleccionados se les podrán solicitar la documentación acreditativa de su currículum.

Tercero: Selección de los participantes.

La selección de los aspirantes a participar en estos cursos será realizada por una Comisión que al efecto se nombre, quienes tendrán en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos convocados.

Cuarto: Admisión.

Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Salud de Extremadura pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso solicitado, así como el plazo para formalizar la correspondiente inscripción, finalizado este plazo, de existir alguna vacante se cubrirá por los candidatos suplentes.

Dicha selección se hará pública en la Escuela de Salud de Extremadura, Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El alumno que siendo seleccionado para un curso no pudiera asistir deberá comunicarlo con la mayor urgencia posible a la Escuela de Salud de Extremadura (fax: 924 - 260430), justificando los motivos de su inasistencia. En caso de no hacerlo, sea cual sea la causa, será excluido de participar en el resto de los cursos de Formación para 1999.

Quinto: Normas de los cursos.

El control de permanencia en los cursos se realizará mediante partes de firma, con la asiduidad que estime la Escuela de Salud de Extremadura, no menos de uno diario.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produce, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado.

Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente diploma de asistencia, al igual que si no se superara la de evaluación consistente en un cuestionario de preguntas.

Sexto: Certificaciones.

Los alumnos que superen los citados cursos, le será expedido el correspondiente diploma o certificado conjunto por la Escuela de Salud de Extremadura y la Escuela Nacional de Sanidad.

Mérida, a 4 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

ANEXO I

ESCUELA DE SALUD DE EXTREMADURA
SOLICITUD**Curso que solicita:****I. Datos personales:**

Apellidos:	Nombre:
D.N.I.:	
Domicilio:	C. Postal:
Población:	Provincia:
Teléfono:	Fax:

II. Datos académicos:

Titulación Universitaria:	Obtenido en el año:

III. Datos profesionales:

Organismo del que depende:	☐ Junta de Extremadura	☐ Insalud	☐ Otros
----------------------------	---	----------------------------------	--------------------------------

Situación Laboral:	☐ Funcionario	☐ Laboral fijo	☐ Eventual
	☐ Interino	☐ Laboral temporal	☐ Otros

Puesto de trabajo:	Año de comienzo:
Consejería u Organismo:	Serv./Dpto:
Domicilio:	C. Postal:
Población:	Provincia:
Teléfono:	Fax:

IV. Adjuntar curriculum no más de tres páginas.

_____ a _____ de _____ de 1999

Vº.Bº. JEFE SERV. O COORDINADOR .

Sello y Firma: _____

Fdo: _____

C

C

FIRMA.

Anexo II
Relación de cursos programados:

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	
FECHAS	17 y 18 de Diciembre
HORAS LECTIVAS	20
CREDITOS	2
NUMERO DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE PREINSCRIPCION	27 de octubre de 1999
OBJETIVOS	Proporcionar los principios y herramientas metodológicas que permitan la elaboración, organización y redacción de un manuscrito realizado a partir de un estudio original, así como su publicación en una revista biomédica.
CONTENIDO	• Etapas de la investigación científica: planteamiento del trabajo, preparación y realización del estudio. • Documentación bibliográfica en ciencias de la salud. El acceso a la información publicada. Manejo de repertorios y bases de datos. • Elaboración del manuscrito. El título, autores, resumen y palabras clave. El texto: introducción, material y métodos, resultados, discusión, agradecimientos y bibliografía. • Elaboración de tablas y figuras. • Publicación del trabajo. Tipos de artículos. Elección de la revista. Las normas de publicación. El proceso de revisión externa.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:	Profesionales que desarrollan su actividad en el campo de las ciencias de la salud..
METODOLOGÍA:	Sesiones teóricas y discusión de supuestos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACION	Escuela de Salud de Extremadura. Badajoz.

FORMACIÓN DE EXPERTOS EN CUIDADO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD ALZHEIMER	
FECHAS	Del 22 al 26 de noviembre de 1999
HORAS LECTIVAS	35
CREDITOS	3.5
NUMERO DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE PREINSCRIPCION	27 de octubre de 1999
OBJETIVOS	- Dotar a los profesionales de herramientas útiles para un adecuado manejo del enfermo de Alzheimer. - Formación sobre programas de asistencia integral especializada. Actuaciones sobre el entorno familiar y social del enfermo de Alzheimer.
CONTENIDOS:	- La enfermedad de Alzheimer como problema sanitario y su dimensión social. - Aproximación a la patología y perfil psicológico del enfermo de Alzheimer. - El entorno familiar y social como clave de la atención integral. - Comunicación, comportamientos y cuidados paliativos.
METODOLOGIA:	Exposición teóricas. Grupos e discusión y trabajo práctico.
DIRIGIDO PREFERENTE- MENTE A:	Profesionales cuya actividad laboral se encuentre relacionada con programas de atención al anciano y cuidados gerontológicos. De forma muy especial el curso se encuentra dirigido a profesionales de centros de día y atención domiciliaria de enfermos de Alzheimer.
LUGAR DE CELEBRACION	Escuela de Salud de Extremadura. Badajoz.

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICAS DEL SECTOR SANITARIO	
FECHAS	11 y 12 de noviembre de 1999
HORAS LECTIVAS	15
CREDITOS	1.5
NUMERO DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE PREINSCRIPCION	27 de octubre de 1999
OBJETIVOS	Comprender la necesidad de introducir un enfoque estratégico en el sector sanitario proviene de múltiples causas: la complejidad, el coste, la especificidad de activos, las responsabilidades públicas, los retos de la eficiencia asignativa y productiva, el requisito de equidad, etc. Revisar el paradigma racionalista de los años 70 (enfoque comunitario de la planificación) y sus problemas. Presentar los elementos metodológicos de la planificación estratégica de empresa, y explorar las oportunidades de aplicación en las instituciones y el sistema sanitario.
CONTENIDO	- La Planificación estratégica en el mundo de la empresa. - Oportunidades de aplicación en los Servicios Sanitarios. - La Planificación Estratégica en el Sistema Sanitario: características y condicionantes. - Nuevas perspectivas para la planificación, los planes y los planificadores.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:	Profesionales y cuadros directivos de servicios sanitarios, y técnicos con funciones de planificación y apoyo a la gestión estratégica en redes y centros sanitarios.
METODOLOGÍA:	Desarrollo de los contenidos del programa a través de intervenciones con discusión, y de una Mesa Redonda de debate.
LUGAR DE CELEBRACION	Escuela de Salud de Extremadura. Badajoz

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 898/99, interpuesto por D. Fausto Bermejo Rodríguez, contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 1 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 898 de 1999, promovido por D. Fausto Bermejo Rodríguez contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en